



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS (PALENCIA)

ACUERDO de 28 de abril de 2021, del Pleno del Ayuntamiento de Husillos (Palencia), relativo a la aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo urbanístico del Sector n.º 1 de la Unidad de Actuación n.º 1.

Habiéndose elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2021 por el que se aprueba el convenio urbanístico para el desarrollo urbanístico del sector n.º 1 de la Unidad de Actuación n.º 1 de la localidad, se procede a su publicación íntegra del texto del mismo, para su entrada en vigor.

CONVENIO URBANÍSTICO EXPOSICIÓN MOTIVOS

Primero.— Que D. Miguel Ángel Aragón García, es propietario en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos y ello en virtud de adquisición por adjudicación por compensación urbanística, según mandamiento administrativo autorizada el 31 de mayo de 2011 por el notario Ayuntamiento de Husillos.

- 1) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 1. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Dehesa Brava. Longitud 16,81 m. Derecha. C/ Dehesa Brava 17. Longitud. 26,29 m y C/ Santa Bárbara, 2. Longitud. 0,50 m. Izquierda. RUL2. Longitud. 26,78 m. Fondo. RUL 4. Longitud 17,45 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4176 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 163 Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

- 2) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 2. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Dehesa Brava. Longitud 14,13 m. Derecha RUL 1. Longitud. 26,78 m. Izquierda. Camino Ancho. Longitud 27,34 m. Fondo. RUL 3. Longitud 17,72 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4177 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 167 Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

- 3) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 3. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 18,71 m. Derecha. Camino Ancho. Longitud. 25,22 m. Izquierda. RUL 4. Longitud 25,20 m. Fondo. RUL 2. Longitud 17,72 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad 183 m².

Finca registral: N.º 4178 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 171 Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

- 4) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 4. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 18,50 m. Derecha. RUL 3. Longitud. 25,07 m. Izquierda. C/ Santa Bárbara, 2. Longitud 25,11 m. Fondo. RUL 1. Longitud 17,46 m. y RUL 2. Longitud. 0,45 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4179 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 175. Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

- 5) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 1. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. C/ Dehesa Brava 1. Longitud. 25,91 m. Izquierda. RUP 2. Longitud 26,14 m. Fondo. RUL 5. Longitud 10,35 m. Tiene una superficie de 262 metros cuadrados. Edificabilidad. 110,46 m².

Finca registral: N.º 4180 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 179 Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.525,53 euros.

- 6) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 2. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. RUP 1. Longitud 26,14 m. Izquierda. RUP 3. Longitud 26,37 m. Fondo. RUL 5. Longitud 9,85 m. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Edificabilidad. 108,77 m².

Finca registral: N.º 4181 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 183. Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.471,70 euros.

- 7) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 3. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. RUP 2. Longitud. 26,37 m. Izquierda. RUP 4. Longitud 26,59 m. Fondo. RUL 5. Longitud 9,85 m. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Edificabilidad. 109,62 m².

Finca registral: N.º 4182 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 187. Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.498,62 euros.

- 8) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 4. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud. 9,29 m. Derecha. RUP 3. Longitud. 26,59 m. Izquierda. Camino Ancho. Longitud 26,97 m. Fondo. RUL 5. Longitud 11,48 m. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Edificabilidad. 113,83 m².

Finca registral: N.º 4183 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 191. Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.633,18 euros.

Segundo.– Que D. Miguel Ángel Aragón García, es propietario con carácter privativo del 100% de la nuda propiedad y D.ª Milagros Gatón Molledo, es propietaria del 100% en usufructo, de la siguiente finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos y ello en virtud de adquisición por adjudicación por compensación urbanística, según mandamiento administrativo autorizada el 31 de mayo de 2011 por el notario Ayuntamiento de Husillos.

- 9) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 5. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. Camino Ancho. Longitud 19,64 m. Derecha. RUP 1. Longitud. 10,35 m. RUP 2. Longitud. 9,85 m. RUP 3. Longitud de 9,85 m y RUP 5. Longitud. 11,48 m. Izquierda. ELP. Longitud. 42,96 m. Fondo. C/ Santa Bárbara 1 Longitud 18,57 m. Tiene una superficie de 806 metros cuadrados. Edificabilidad. 299,72 m². Sobre esta finca se encuentra enclavada la edificación que constaba inscrita en la finca aportada finca registral N.º 4152, al folio 130 del tomo 2.604, inscripción 1.ª, y que ahora se traslada a la finca de este número. La edificación es la siguiente: Casa de planta baja, en el Camino Ancho número 1-bis, en término y casco de Husillos, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de estar, comedor, tres habitaciones y servicio. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados y linda. Por todos sus vientos con el resto de la finca de la que se segregó.

Finca registral: N.º 4184 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 195. Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 19.132,35 euros.

Tercero.– Que el Ayuntamiento de Husillos, según consta registralmente, es propietario en pleno dominio patrimonial de las siguientes fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia número dos y ello en virtud de adquisición por cesión, según mandamiento administrativo autorizada el 31 de mayo de 2011 por el Notario del Ayuntamiento de Husillos.

- 10) URBANA PARCELA EQ. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso Equipamiento y compatibles, integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS. Frente. C/ Dehesa Brava, Longitud 27,34 m. Derecha. Camino Ancho. Longitud. 21,83 m. Izquierda. C/ Dehesa Brava, 12. Longitud 15,72 m. Fondo C/ Constitución.

Longitud 13,27 M. Tiene una superficie de 334 de metros cuadrados. Tienes una edificabilidad de 334 m².

Finca registral: N.º 4185 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 199 Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales.

- 11) URBANA. PARCELA ELP. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso Espacios libres de uso y dominio público, integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector del término de Husillos. LINDEROS. Frente. Camino Ancho. Longitud 8,83 m. Derecha. RUL 5. Longitud. 42,96 m. Izquierda. C/ Constitución. Longitud 43,78 m. Fondo. C/ Santa Bárbara 1. Longitud 8,76 m. Tiene una superficie de 381 metros cuadrados. Tiene una edificabilidad de 0 m².

Finca REGISTRAL: N.º 4816 – Inscrita al Tomo 2761, libro 53, folio 200. Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales.

Cuarto.– Todas las anteriores fincas constituyen una única referencia catastral: 3612801UM7631S en cuanto a la parcela en sí y la de 3612801UM7631S0001OM respecto al inmueble que existe en la misma, perteneciendo al proyecto de actuación y de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 del Sector de la localidad de Husillos, proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso y son la consecuencia de las parcelas aportadas por el Sr. Aragón García y la Sra. Gatón Molledo, identificadas como Fincas Registral 3561, inscrita al Tomo 2402, libro 44, folio 49 y Finca Registral 4.152, inscrita al Tomo 2604, libro 51, folio 130.

Quinto.– Que según resolución del Ayuntamiento de Husillos de 31 de mayo de 2011 se aprobó el expediente del proyecto de actuación y de urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 del sector 1 de la localidad, proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, siendo el agente urbanizador el Sr. Aragón García, compareciente en este documento.

Sexto.– Transcurrido un tiempo sin que el agente edificador haya procedido a efectuar la urbanización aprobada, ha motivado que las partes han alcanzado un acuerdo para que sea el Ayuntamiento de Husillos sea quien lleve a cabo la misma, asumiendo su coste íntegro, recibiendo como contraprestación del Sr. Aragón García, una serie de inmuebles de los que forman esa unidad de actuación para destinarlos a fines generales (viales, zonas verdes, equipamiento y viviendas de uso libre y protegido) y ello conforme a lo siguiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.– *Objeto de Convenio.*

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y 435 a 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que la desarrolla las Administraciones públicas, sus entidades dependientes, las mancomunidades, los consorcios y las sociedades urbanísticas, pueden suscribir convenios entre sí o con particulares, a fin de regular sus relaciones en materia de urbanismo y colaborar para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

Los convenios urbanísticos pueden tener el contenido que las partes libremente acuerden para alcanzar sus objetivos (artículo 438 del Reglamento citado) con el límite señalado en la normativa y en el presente convenio.

Con el presente convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Husillos y el propietario antedicho se regulan condiciones detalladas para el desarrollo de la gestión urbanística de la Unidad de Actuación N.º 1 del Sector de la localidad de Husillos.

El objeto del presente convenio se concreta en el acuerdo de la transmisión en pleno dominio al Ayuntamiento de Husillos de las fincas numeradas en el expositivo primero: 1, 3, para viviendas en régimen de uso libre; 5 y 7, para viviendas en régimen de uso protegido; y las recogidas en el expositivo tercero como 10 y 11, para equipamiento y espacios libres, todo ello a cambio de que el precitado ente público asuma íntegramente todos los costes de la urbanización de la Unidad de Actuación N.º 1 del Sector de la localidad de Husillos que están pendientes de efectuar y que afectan a todas las fincas descritas en el expositivo primero, así como de las gestiones que sean necesarias para llevar a cabo dicha transmisión, incluidos los gastos tributarios que ello suponga.

II.– Naturaleza.

El presente convenio urbanístico tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo, rigiéndose por las estipulaciones en él contenidas y supletoriamente por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

Las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

III.– Clase.

De acuerdo con el artículo 436.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el presente convenio es un Convenio Urbanístico de Gestión que tiene por objeto establecer condiciones detalladas para el desarrollo de la futura gestión urbanística.

IV.– Justificación de su conveniencia para el interés local.

El presente convenio es conveniente para el interés local por cuanto concreta la regulación legal y las determinaciones a establecer para el desarrollo de la gestión urbanística municipal, es coherente con los instrumentos de ordenación del territorio y con la ordenación local establecida en los instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados.

Además se cumplen los principios locales de la actividad urbanística pública competencia de los municipios, asegurando que el uso del suelo se realice de acuerdo al interés local y a la función social de la propiedad, en las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, fomentando un desarrollo territorial y urbano sostenible, favoreciendo la reserva de suelo para destinarlo a viales, zonas verdes y equipamientos para el municipio, así como viviendas en régimen de uso protegido, impidiendo la especulación del suelo disponiendo nuevas dotaciones urbanísticas, asegurando la participación de la comunidad, representada por el Ayuntamiento, en las plusvalías que genere la propia actividad urbanística pública.

V.– Límites.

De acuerdo con el artículo 437 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el presente Convenio Urbanístico no puede limitar o eludir el ejercicio de las competencias urbanísticas que correspondan a cada una de las Administraciones públicas que los suscriban, ni tampoco puede dispensar del cumplimiento de las obligaciones que impone la normativa urbanística, incluidas las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Serán por tanto nulas de pleno derecho las estipulaciones contenidas en los convenios urbanísticos que sean contrarias a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística vigente, o a la normativa urbanística.

Cualquier interpretación del convenio deberá realizarse de forma que quede salvaguardada la prevalencia de toda norma o planeamiento en vigor en detrimento del presente convenio.

VI.– Procedimiento.

La negociación, aprobación, formalización y ejecución del presente convenio debe desarrollarse de acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de la Administración local.

VII.– Publicidad.

El Ayuntamiento dispondrá la publicidad del presente convenio como instrumento urbanístico para su consulta, información de su contenido y obtención de copias por cualquier persona, de acuerdo con el 425 del Reglamento de Urbanismo.

VIII.– Régimen Jurídico.

Conocido por todas las partes el régimen jurídico aplicable y teniendo como base lo expuesto anteriormente, al amparo de lo permitido por los artículos 94 de la LUCYL y 435 a 440 del RUCYL, el Ayuntamiento de Husillos y D. Miguel Ángel Aragón García acuerdan libre y voluntariamente formalizar en este acto el presente Convenio Urbanístico conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.– Obligaciones de D. Miguel Ángel Aragón García, propietario de los inmuebles recogidos en el expositivo primero que forman parte de la Unidad de Actuación N.º 1 del Sector 1 de la localidad de Husillos.

- 1.ª– Se elevará a definitivo e irreversible, la cesión de las fincas numeradas como 10 y 11 (Anexo IV), cuyo destino es de equipamiento y espacios libres, y se efectuará una vez firmado el presente convenio, la correspondiente aprobación en el pleno del Ayuntamiento y la preceptiva exposición pública.
- 2.ª– D. Miguel Ángel Aragón García, transmitirá en pleno dominio al Ayuntamiento de Husillos las fincas número 1, 3, 5 y 7 del expositivo, descritas en el Anexo I, libres de cargas y gravámenes, a excepción de las correspondientes a los gastos de urbanización que están inscrito, para destino de viviendas de uso libre y protegido.

- 3.^a– La transmisión jurídica de las fincas reseñadas en el punto anterior, que se instrumentará en el modo que considere más conveniente desde el punto de vista jurídico-tributario, se efectuará una vez que el Ayuntamiento haya terminado las obras de ejecución de la urbanización.
- 4.^a– D. Miguel Ángel Aragón García, suscribirá cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la transmisión antedicha con plena eficacia jurídica.

Segunda.– Obligaciones del Ayuntamiento de Husillos.

1.^a– El Ayuntamiento de Husillos, como contraprestación a la transmisión de los inmuebles en pleno dominio enumerados anteriormente, asumirá todos los gastos que suponga la urbanización de Unidad de Actuación N.º 1 del Sector 1 de la localidad, a los cuales venía obligado el Sr. Aragón García como consecuencia de su condición de agente urbanizador en el proyecto de actuación por sistema de concierto que fue aprobado en su día, estableciéndose como plazo límite para la finalización de la ejecución de la urbanización prevista el 31 de diciembre de 2022.

2.^a– El Ayuntamiento de Husillos, asimismo, como contraprestación a la transmisión de los inmuebles en pleno dominio enumerados, asumirá los gastos notariales, registrales, tributarios de la transmisión de las parcelas que se ceden a favor del Ayuntamiento y de la liberalización de las cargas por gastos de urbanización así como de los gastos que se generen en la tramitación del Convenio, tales como publicaciones en Boletines Oficiales.

3.^a– El presente convenio de acuerdo con el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se mandará publicar por el Ayuntamiento de Husillos ordenará las publicaciones legalmente exigidas en el plazo de un mes a contar desde su formalización.

4.^a– Asimismo el Ayuntamiento se obliga a inscribir el presente convenio en el Registro de convenios urbanísticos de la Junta de Castilla y León.

5.^a– Una vez entrado en vigor el presente convenio el Ayuntamiento remitirá un ejemplar del mismo al Registro de Urbanismo de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercera.– Entrada en vigor y Resolución del Convenio.

1.^a– El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá duración indefinida, extendiendo sus efectos hasta el total cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambos comparecientes.

2.^a– El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones establecidas en este documento, facultará a la otra parte para instar su resolución.

ANEXO I**FINCAS OBJETO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DESTINADAS
A USO RESIDENCIA LIBRE Y PROTEGIDO**

1) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 1. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Dehesa Brava. Longitud 16,81 m. Derecha. C/ Dehesa Brava 17. Longitud. 26,29 m y C/ Santa Bárbara, 2. Longitud. 0,50 m. Izquierda. RUL 2. Longitud. 26,78 m. Fondo. RUL 4. Longitud 17,45 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4176 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 163.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

3) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 3. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 18,71 m. Derecha. Camino Ancho. Longitud. 25,22 m. Izquierda. RUL 4. Longitud 25,20 m. Fondo. RUL 2. Longitud 17,72 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad 183 m².

Finca registral: N.º 4178 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 171

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

5) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 1. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. C/ Dehesa Brava 1. Longitud. 25,91 m. Izquierda. RUP 2. Longitud 26,14 m. Fondo. RUL 5. Longitud 10,35 m. Tiene una superficie de 262 metros cuadrados. Edificabilidad. 110,46 m².

Finca registral: N.º 4180 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 179.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.525,53 euros.

7) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 3. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. RUP 2. Longitud. 26,37 m. Izquierda. RUP 4. Longitud 26,59 m. Fondo. RUL 5. Longitud 9,85 m. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Edificabilidad. 109,62 m².

Finca registral: N.º 4182 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 187.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.498,62 euros.

ANEXO II**FINCAS PROPIEDAD DEL CEDENTE DESTINADAS A USO RESIDENCIAL
LIBRE Y PROTEGIDO**

2) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 2. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Dehesa Brava. Longitud 14,13 m. Derecha RUL 1. Longitud. 26,78 m. Izquierda. Camino Ancho. Longitud 27,34 m. Fondo. RUL 3. Longitud 17,72 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4177 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 167.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

4) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 4. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 18,50 m. Derecha. RUL 3. Longitud. 25,07 m. Izquierda. C/ Santa Bárbara, 2. Longitud 25,11 m. Fondo. RUL 1. Longitud 17,46 m. y RUL 2. Longitud. 0,45 m. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Edificabilidad. 183,20 m².

Finca registral: N.º 4179 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 175.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 11.694,40 euros.

6) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 2. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud 9,85 m. Derecha. RUP 1. Longitud 26,14 m. Izquierda. RUP 3. Longitud 26,37 m. Fondo. RUL 5. Longitud 9,85 m. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Edificabilidad. 108,77 m².

Finca registral: N.º 4181 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 183.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.471,70 euros.

8) URBANA. URBANA. PARCELA RUP 4. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. C/ Santa Bárbara. Longitud. 9,29 m. Derecha. RUP 3. Longitud. 26,59 m. Izquierda. Camino Ancho. Longitud 26,97 m. Fondo. RUL 5. Longitud 11,48 m. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Edificabilidad. 113,83 m².

Finca registral: N.º 4183 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 191.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 3.633,18 euros.

ANEXO III**FINCA INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN QUE MANTENDRÁ
SU USO ACTUAL RESIDENCIAL**

9) URBANA. URBANA. PARCELA RUL 5. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso residencial y compatible (Vivienda unifamiliar libre o protegida, aislada, adosada, agrupada o pareada) integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS: Frente. Camino Ancho. Longitud 19,64 m. Derecha. RUP 1. Longitud. 10,35 m. RUP 2. Longitud. 9,85 m. RUP 3. Longitud de 9,85 m y RUP 5. Longitud. 11,48 m. Izquierda. ELP. Longitud. 42,96 m. Fondo. C/ Santa Bárbara 1 Longitud 18,57 m. Tiene una superficie de 806 metros cuadrados. Edificabilidad. 299,72 m². Sobre esta finca se encuentra enclavada la edificación que constaba inscrita en la finca aportada finca registral N.º 4152, al folio 130 del tomo 2.604, inscripción 1.ª, y que ahora se traslada a la finca de este número. La edificación es la siguiente: Casa de planta baja, en el Camino Ancho número 1-bis, en término y casco de Husillos, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de estar, comedor, tres habitaciones y servicio. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados y linda. Por todos sus vientos con el resto de la finca de la que se segregó.

Finca registral: N.º 4184 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 195.

Cargas: Afecta al pago de los gastos de urbanización de 19.132,35 euros.

ANEXO IV**FINCAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN CEDIDAS
AL AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES**

10) URBANA PARCELA EQ. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso Equipamiento y compatibles, integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector 1 del término de Husillos. LINDEROS. Frente. C/ Dehesa Brava, Longitud 27,34 m. Derecha. Camino Ancho. Longitud. 21,83 m. Izquierda. C/ Dehesa Brava, 12. Longitud 15,72 m. Fondo C/ Constitución. Longitud 13,27 M. Tiene una superficie de 334 de metros cuadrados. Tiene una edificabilidad de 334 m².

Finca registral: N.º 4185 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 199.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales.

11) URBANA. PARCELA ELP. Parcela al sitio de Camino Ancho, en término municipal de Husillos, destinada a uso Espacios libres de uso y dominio público, integrante de la Unidad de Actuación 1 del Sector del término de Husillos. LINDEROS. Frente. Camino Ancho. Longitud 8,83 m. Derecha. RUL 5. Longitud. 42,96 m. Izquierda. C/ Constitución. Longitud 43,78 m. Fondo. C/ Santa Bárbara 1. Longitud 8,76 m. Tiene una superficie de 381 metros cuadrados. Tiene una edificabilidad de 0 m².

Finca REGISTRAL: N.º 4816 – Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia Número Dos al Tomo 2761, libro 53, folio 200.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales.

Husillos, 8 de junio de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN JESÚS NEVARES HEREDIA